



RESOLUCIÓN N° 19/20.-

NEUQUEN, 26 de noviembre de 2020

VISTO:

Lo establecido en los arts. 5° y 8°, inc. b) de la Ley N° 2.893, Decreto N° 957/19 inciso 3° y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 5° de la Ley Orgánica del Ministerio Público dispone que el Fiscal General es la máxima autoridad; atribuyéndole el art. 8°, inc. b), la Superintendencia de todos los funcionarios y agentes;

Que, observando las necesidades de las distintas áreas del Ministerio Público Fiscal en la I Circunscripción Judicial, resulta conveniente convalidar los cambios de agentes realizados a efectos de optimizar los recursos humanos existentes;

Que, por Decreto N° 957/19 inc. 3°, se trasladó a la agente CLARA PAOLA RETA;

Que resulta conveniente fortalecer la la Unidad Fiscal de Delitos Juveniles;

Por ello, en virtud de lo establecido en los artículos 5°, y 8°, inc. b) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal;

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: CONVALIDAR en la I Circunscripción el traslado de la siguiente persona:



Agente **CLARA PAOLA RETA** a la UNIDAD FISCAL DE
DELITOS JUVENILES.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese a través de la Gerencia Administrativa a la
nombrada y a los superiores jerárquicos.

ARTICULO 3°: Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior
de Justicia, y a la Dirección de Gestión Humana, publíquese en
www.mpfneuquen.gob.ar, y oportunamente archívese.

Dr. JOSE IGNACIO GEREZ
Fiscal General